

DECRETO EXENTO N° 1457
LA CISTERNA.

27/03/2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de febrero del 2010, que declara Zona Afectada por Catástrofe a las Regiones V, VI, VII, VIII y IX y Región Metropolitana
- 2.- Lo dispuesto en el artículo N° 4 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que los Municipios, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe
- 3.- El Decreto N° 1042 de fecha 24 de marzo de 2010 que modifica y complementa el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas
- 4.- La Ley N° 16.282, sobre Disposiciones Permanentes para casos de sismo o catástrofe y sus modificaciones.
- 5.- La Ficha Técnica de fecha 15 de marzo del 2010 de la Dirección de Obras Municipales, a través de la cual se señala que el local comercial ubicado en calle Gran Avenida José Miguel Carrera N° 7547, Rol de avalúo N° 1715 - 26, propiedad del Sr. Juan Adriazola Elgueta, debe mantenerse cerrado por inminente desprendimiento de materiales de los muros de albañilería de los pisos superiores.
- 6.- La Ficha Técnica de Daños de fecha 05/03/2010 remitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, producto de inspección solicitada por el Municipio.
- 7.- Lo dispuesto en el artículo N° 161 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 8.- Lo resuelto por el Sr. Alcalde sobre la materia de acuerdo a lo solicitado por el Director de Obras mediante memorandum N° 149 de fecha 25/03/2010.
- 9.- Que por Decreto Exento N° 1080 del 29 de Marzo de 2010 se ordenó la clausura inmediata del local comercial ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 7547 a nombre de Juan Adriazola Elgueta.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-La solicitud presentada por la Sra. Sonia Maraboli Aranda, Sr. Marco Acuña C. y Sra. Gloria Zalazar Cabrera de fecha 08 de Abril de 2010, quienes solicitan el Alzamiento de clausuras de las propiedades de Gran Avenida José Miguel Carrera N° 7547, 7531 y 7539, y la carta adjunta firmada por el Ingeniero Civil Estructural Sr. Mauricio Chávez Poza con Informe Técnico N° 2010-IT-009 y plano N° 2010-01-001 Rev. C, ambos documentos referidos a las acciones para solucionar el actual estado del edificio ubicado en Gran Avenida N° 7539.
- 2.-El Ordinario N° 900/62 de fecha 12 de Abril del 2010 del Director de Obras Municipales Sr. Miguel Teller Soria mediante el cual solicita a los interesados complementar los antecedentes presentados.
- 3.-La nueva presentación efectuada por la Sra. Sonia Maraboli Aranda de fecha 14 de Abril del 2010 en la cual se adjunta la documentación solicitada.
- 4.-Que revisados los antecedentes por la Dirección de Obras y habiéndose eliminado el riesgo de desprendimiento de materiales de los pisos superiores del edificio

DECRETO:

- 1.-Procédase al alzamiento de la CLAUSURA del local comercial ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 7547 en atención a los puntos 1, 2, 3 y 4.
- 2.-Notifíquese el presente Decreto a través del Depto. de Inspección Municipal, el cual procederá a materializar lo dispuesto en éste.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



MURICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTS/POE/AMVM/NCM



MIGUEL TELLER SORIA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-------------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| 1.- Secretaria Municipal | 2.- Dirección de Control | 3.- Dirección de Asesoría Jurídica |
| 4.- Dirección de Obras (3) | 5.- DIDECO | 6.- Jefe de Emergencia |
| 7.- Dirección de Tránsito | 8.- Dirección de Finanzas | 9.- Depto. De Inspeccion. |
| 10.- Depto. de P. Comerciales | 11.- Prefectura Stgo. Sur | 12.-10.ª Comisaria de Carabineros |
| 13.- Archivo. | 14.- Interesado | |